

NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP Estado Nº.58

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19532-31-84-001- 2022-00001-00	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y PETICIÓN DE HERENCIA	J.E.LL.V., representado legalmente por su madre, la señora ERIKA LLANOS VALDEZ	D.S.T.G., representado legalmente por su madre, la señora ANGIE VANESSA GONZÁLEZ BERMÚDEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS de DUBERNEY TORRES TORRES	INTERLOCUTORIO	01-07-2022
19532-31-84-001- 2022-00021-00	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD	ODILIO ANGULO ANGULO	YONIER FELIPE ANGULO MOSQUERA	INTERLOCUTORIO	01-07-2022

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de **hoy 5 de julio de 2022.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO